

DECRETO: Siendo necesario efectuar rectificación puntual del Inventario de Bienes Inmuebles, con la finalidad de aflorar la obra existente en recinto de la Instalaciones Municipales para la realización de las pruebas de aptitud para la obtención de permisos de conducción de Puente Genil, Pista Municipal de Tráfico, y visto el informe de la Secretaría General CSV: 3CB7 D8DE E758 9213 D089.

Primero: aprobar la actualización del Inventario de Bienes de Puente Genil mediante la incorporación de una ficha con número de orden 82.b), con el siguiente tenor literal:

“EPIGRAFE 1º.- INMUEBLES

Número del Asiento: 82.b)

Nombre de la Finca (1): Pista Municipal de Tráfico e instalaciones anexas.

Naturaleza del Inmueble: Urbana.

Situación o Paraje (2): C/ Miguel Quintero Merino, 87. Sector 19 de PGOU.

Linderos: Con calle Doctor Moyano Cruz y carretera de Osuna a Lucena.

Superficie: de la Parcela: 14.830 m² y Construida 513 m².

Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: En la parcela se encuentra un edificio dedicado a enseñanza/exámenes de conducción de 372 m², un bar de 28 m² y dos oficinas de 31 m² cada una.

Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas:

Naturaleza del dominio (3): Bien de Dominio Público.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida (4): Procedente de ficha inventarial nº 82 del Ayuntamiento de Puente Genil.

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: Ficha nº 82.

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Bien de dominio público, Sistema General, Pista de tráfico.

Derechos reales constituidos a su favor:

Derechos reales que gravan la finca:

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de la adquisición: Ficha.

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

Inversiones efectuadas en mejoras:

Valor que correspondería en venta: Catastral del suelo: 251.166,99 €. Y Catastral de la construcción: 133.996,00 €.

Frutos y rentas que produzca:

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación: 82.b).

Observaciones:“

Segundo: Proceder a su inscripción en el Inventario de Bienes, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publicar en el Portal de Transparencia y anotar su necesaria inclusión en el expediente de revisión anual del Inventario de Bienes.

Puente Genil. El Alcalde,
(Firmado electrónicamente)

